



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 420 -2012- MPH/A

Ayacucho, **07 AGO. 2012**

VISTO:

El Expediente N° 13935, de fecha 04 de julio del 2012, y el Informe N° 69-2012-MPH/37.41 de fecha 10 de julio del 2012, emitido por el promotor de la Sub Gerencia de Participación Vecinal sobre actualización de la Organización Social de Base de Personas Adultos Mayores "Cusi Ayllu" de Ayacucho; y

CONSIDERANDO

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, el artículo 197° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, dispone que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local; asimismo, el artículo 112° de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, señala que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate, y concertación de sus planes de desarrollo presupuesto y gestión;

Que, con Ordenanza Municipal N° 009-2001-MPH/A, del 11 de julio de 2001, se aprueba el Registro Único de Organizaciones Vecinales y/o Sociales de la Municipalidad Provincial de Huamanga, aplicable dentro de su jurisdicción, la misma que norma las condiciones y requisitos para el reconocimiento y registro de las respectivas Organizaciones;

Que, mediante el informe N° 69-2012-MPH/37.41 de fecha 10 de julio del 2012, emitido por el promotor de la Sub Gerencia de Participación Vecinal de la Municipalidad Provincial de Huamanga, comunica haber efectuado la evaluación de la solicitud presentada por la Presidenta de Organización Social de Base Personas Adultos Mayores "Cusi Ayllu" de Ayacucho, la misma que cumple con todos los requisitos exigidos por la normatividad municipal; por lo que corresponde actualizar al consejo directivo en el Registro correspondiente para el periodo 2012 al 2014, de Organizaciones Vecinales de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACTUALIZACIÓN, de Organización Social de Base de Personas Adultos Mayores "Cusi Ayllu" de Ayacucho, del Distrito de Ayacucho, por un periodo de dos años a partir del 10 de abril del 2012, al 09 de abril del 2014, , cuya personería jurídica se halla inscrito en el Asiento N° 01-2010, Folio N° 0125-2010, en el Libro de Registro Único de Organizaciones Vecinales de la Municipalidad Provincial de Huamanga, la misma que está conformado por los siguientes vecinos y cargos:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	
PRESIDENTA	: MONZON DE CONTRERAS, Paulina	DNI 28291304
VICEPRESIDENTE	: LLOCCLA PATIÑO, Pedro	DNI 28685829
SECRETARIO DE ACTAS	: CORONADO MALDONADO, Fabio	DNI 28208769
SEC. DE ECONOMIA	: AGUIRRE LOPEZ, Carmen	DNI 28222013
FISCAL	: VELARDE LAURENTE, Auberto Alejandro	DNI 28223272
VOCAL I	: MARTINEZ ALTAMIRANO, Armando	DNI 28261502
VOCAL II	: GODOY ARISES, Celestina	DNI 28210750

ARTICULO SEGUNDO.-OTORGAR, las respectivas credenciales a los miembros de la citada organización Social de Base.

ARTICULO CUARTO.-NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a los interesados Gerencia Desarrollo Social, Sub Gerencia de Participación Vecinal y a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades establecidas por Ley, para su debido cumplimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 ALCALDIA
 AMILCAR HUANCACHUARI TUEROS
 ALCALDE